

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal N° 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA ORDINARIA N° 3342 S U M A R I O

DECRETON° 4901: Se designa al ciudadano **ANDREWS LENUAND CAMACHOTEJADA**, en el cargo de **VICEPRESIDENTE** de la **FUNDACIÓN DE PARQUES ARAGUA (FUNDAPARQUES)**.

DECRETON° 4902: Se designan como integrantes del Consejo Directivo de la Corporación de Turismo del Estado bolivariano de Aragua (**CORPOTUR ARAGUA**), a las ciudadanas que allí se mencionan.

DECRETON° 4901:

**JOANANORELIS SÁNCHEZ
GOBERNADORA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE ARAGUA**

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la profundización de la revolución, en la búsqueda de la construcción del socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas y en condiciones morales y éticas que persigue el desarrollo social y político de nuestro pueblo, a la luz de los fines supremos del Estado venezolano consagrados en la Constitución de la

República Bolivariana de Venezuela y con fundamento en la Ley Constitucional del Plan de la Patria; por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 121 y 122 numeral 25 de la Constitución del Estado de Aragua; de conformidad con lo previsto en el artículo 38 numeral 21 de la Ley de la Administración Pública del Estado Aragua, según lo establecido en los artículos 4 y 5 numeral 3 y en concordancia con el artículo 19 último aparte, todos de la Ley del Estatuto de la Función Pública; y de acuerdo con el artículo 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que es deber de la Gobernadora del estado Bolivariano de Aragua cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Constitución del Estado Aragua, así como las demás leyes nacionales y estatales.

CONSIDERANDO

Que es atribución de la Gobernadora del Estado ejercer la dirección, coordinación y control de los órganos de la administración del estado y la supervisión de los entes de la administración descentralizada.

CONSIDERANDO

Que los funcionarios y funcionarias de libre nombramiento y remoción al servicio de la administración pública, pueden ocupar cargos de alto nivel o de confianza, pudiendo ser removidos libremente de sus cargos sin otras limitaciones que las establecidas en la Ley.

DECRETA

ARTÍCULO 1. Se designa al ciudadano **ANDREWS LENUAND CAMACHOTEJADA**, titular de la cédula de identidad N° V.-17.577.202, en el cargo de **VICE-PRESIDENTE** de la **FUNDACIÓN DE PARQUES ARAGUA (FUNDAPARQUES)**.

ARTÍCULO 2. Convóquese al ciudadano *supra* identificado, para que asista a la sede del Despacho del Ejecutivo Regional del Estado Bolivariano de Aragua, a fin que preste el juramento de Ley.

ARTÍCULO 3. Quedan encargados de velar por el fiel cumplimiento del presente Decreto el Secretario General de Gobierno y la Directora General de Talento Humano.

ARTÍCULO 4. El Secretario General de Gobierno y la Directora General de Talento Humano refrendarán el presente Decreto.

PUBLÍQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Poder Ejecutivo del estado Bolivariano de Aragua. En la ciudad de Maracay, a los dieciocho (18) días del mes agosto de 2025. Años: 215° de la Independencia, 166° de la Federación y 26° de la Revolución Bolivariana.

**JOANA NORELIS SÁNCHEZ (FDO)
GOBERNADORA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE ARAGUA**

Decreto N° 4819, de fecha 06 de junio de 2025
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3310, de fecha 06 de junio de 2025

REFRENDADO

**FELIX ENRIQUE ROMERO AZUAJE (FDO)
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

Decreto N° 4827, de fecha 17 de junio de 2025
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3315, de fecha 17 de junio de 2025

**NARKYS MARIA HERNÁNDEZ QUINTANA (FDO)
DIRECTORA GENERAL DE TALENTO HUMANO**

Decreto N° 4826 de fecha 13 de junio de 2025,
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3314 de fecha 13 de junio de 2025

DECRETO N° 4902:

**JOANA NORELIS SÁNCHEZ
GOBERNADORA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE ARAGUA**

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la profundización de la revolución, en la búsqueda de la construcción del socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas y en condiciones morales y éticas que persiguen el desarrollo social y político de nuestro pueblo, a la luz de los fines supremos del Estado venezolano consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con fundamento en la Ley Constitucional del Plan de la Patria; por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones legales que le confieren los artículos 121, 122 numeral 25 de la Constitución del Estado Aragua, artículo 19 de la Ley de Turismo del Estado Bolivariano de Aragua, así como el artículo 5 numeral 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana Gobernadora del Estado Bolivariano de Aragua cumple y hace cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Constitución del Estado Aragua, así como las leyes nacionales y demás leyes estatales.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana Gobernadora del Estado ejerce la dirección, coordinación y control de los órganos de la administración del estado y la supervisión de los entes de la administración descentralizada.

CONSIDERANDO

Que corresponde a la ciudadana Gobernadora del Estado Bolivariano de Aragua nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su dependencia, de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO

Que los funcionarios y funcionarias de libre nombramiento y remoción al servicio de la administración pública, pueden ocupar cargos de alto nivel o de confianza, pudiendo ser removidos libremente de sus cargos sin otras limitaciones que las establecidas en la Ley.

CONSIDERANDO

Que la dirección y administración de la Corporación de Turismo del Estado bolivariano de Aragua (**CORPOTUR ARAGUA**), es ejercida por un Consejo Directivo, el cual está integrado por el Presidente o Presidenta, y cuatro Directores o Directoras con sus respectivos suplentes, todos de libre nombramiento y remoción de la ciudadana Gobernadora del Estado Bolivariano de Aragua.

DECRETA

bolivariano de Aragua
(CORPOTUR ARAGUA), a las
ciudadanas que se mencionan a
continuación:

ARTÍCULO 1. Se designan como integrantes
del Consejo Directivo de la Corpo-
ración de Turismo del Estado

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	CARGO
VICMAR FABIANA OLMOS FRANCO	V- 15.472.450	Presidenta (Encargada)
NICOLAS DAVID GONZÁLES PÉREZ	V- 24.758.850	Director Principal (Encargado)
CARLOS ALBERTO ESPAÑA AGUILERA	V- 19.301.579	Director Principal (Encargado)
MANUEL ANTONIO PÉREZ LUGO	V-14.411.839	Director Principal (Encargado)
ALFONZO GUERRERO BRITO	V-16-690.951	Director Principal
JOSÉ DIEGO CASTILLO CENTENO	V-23.423.145	Director Suplente
MANUEL JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ	V-29.503.758	Director Suplente
ORLANDO RAMÓN MOLINA ANGARITA	V- 8.003.869	Director Suplente
LUCELIS MARÍA HIDALGO OLIVO	V-11.796.869	Directora Suplente

ARTÍCULO 2. Convóquense a los ciudadanos
identificados en el artículo 1, para
que asistan a la sede del Despa-
cho del Ejecutivo Regional del
estado Bolivariano de Aragua, a
fin que preste el juramento de
Ley.

ARTÍCULO 3. Quedan encargados de velar por
el fiel cumplimiento del presente
Decreto el Secretario General de
Gobierno y la Directora General
de Talento Humano.

ARTÍCULO 4. El Secretario General de Gobier-
no y la Directora General de Ta-
lento Humano, refrendarán el con-
tenido del presente Decreto.

PUBLÍQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho del
Poder Ejecutivo del estado Bolivariano de Aragua. En la
ciudad de Maracay, a los 18 días del mes de agosto de
2025. Años: 215° de la Independencia, 166° de la Federa-
ción y 26° de la Revolución Bolivariana.

JOANA NORELIS SÁNCHEZ (FDO)
GOBERNADORA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE ARAGUA

Decreto Nº 4819, de fecha 06 de junio de 2025
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria Nº 3310, de
fecha 06 de junio de 2025

REFRENDADO:

FELIX ENRIQUE ROMERO AZUAJE (FDO)
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Decreto Nº 4827, de fecha 17 de junio de 2025
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria Nº 3315, de
fecha 17 de junio de 2025

NARKYS MARIA HERNÁNDEZ QUINTANA (FDO)
DIRECTORA GENERAL DE TALENTO HUMANO

Decreto Nº 4826 de fecha 13 de junio de 2025,
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria Nº 3314 de
fecha 13 de junio de 2025